

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica mediante Artículo 11 del Acta de la Sesión 5141-2002, celebrada el 4 de diciembre del 2002, con base en lo señalado por el Departamento Monetario en su memorando DM-554/R del 22 de noviembre del 2002, y

considerando que:

- a- La emisión de los bonos bananeros no tendría repercusiones negativas en la balanza de pagos ni en las variables monetarias.**
- b- Permitiría sustituir deuda altamente riesgosa por bonos que tienen riesgo mínimo, lo cual generaría, en el corto plazo, una mejora en las condiciones de la cartera crediticia de los bancos acreedores y les permitiría a los acreedores bancarios y no bancarios, recuperar posteriormente las deudas que mantienen los productores bananeros.**
- c- Los bonos bananeros no competirían con los títulos que emite el Banco Central de Costa Rica y el Ministerio de Hacienda.**

convino:

Emitir dictamen favorable del Banco Central de Costa Rica a la solicitud de la Corporación Bananera Nacional (CORBANA), respecto a la emisión de bonos bananeros hasta por US\$75.0 millones, con el propósito de sustituir los pasivos bancarios y no bancarios de los productores bananeros.

No obstante, el Instituto Emisor desea dejar constancia que este tipo de iniciativas, en las cuales el Gobierno por ley otorga su aval a actividades del sector privado, podría eventualmente deteriorar aún más las finanzas públicas.